



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE DEFENSA
SANTO DOMINGO, D.N.

“TODO POR LA PATRIA”

Del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Defensa

Resolución de Adjudicación No. CCC-2022-005.

Referencia.- MIDE-CCC-CP-2022-0002

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo once y quince minutos de la mañana (11:15 a.m.), del día catorce (14) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), se reunió en el salón de conferencias de la Dirección Financiera de este Ministerio de Defensa, el Comité de Compras y Contrataciones de esta institución, integrado por Coronel **EULER E. SIERRA PÉREZ, FARD., Presidente** en funciones del Comité, en representación del Ministro de Defensa; Coronel Piloto **MANUEL DE JESÚS FIGUEROO MERCEDES, FARD.,** Director General de Proyectos, Programas y Estadísticas del MIDE., **Miembro**; Coronel Abogado Lic. **JOAQUINCITO BOCIÓ FAMILIA, ERD.,** (M.A.), Director General del Cuerpo Jurídico del MIDE, **Asesor Legal** del Comité; Teniente Coronel **WILSON SAMUEL BRITO MEJÍA, ERD.,** Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la Información del MIDE, **Miembro**; y Mayor **SHELLA PAOLA HENRÍQUEZ PAULINO, ERD.,** Directora General Financiera del MIDE, **Miembro.**

Antes de iniciarse los trabajos, el Presidente del Comité constató la presencia de los miembros y determinó que existe quórum suficiente para iniciar las deliberaciones propias del punto agendado.

Acto seguido, el Presidente dio formal inicio a la reunión y dio a conocer el punto de la agenda:

ÚNICO: Conocer y deliberar sobre el Informe de Recomendación de Adjudicación presentado por la Comisión de Evaluación designada para estudiar las propuestas presentadas para el proceso de Comparación de Precios de referencia **No. MIDE-CCC-CP-2022-0002,** correspondiente a la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA, PARA REABASTECER EL ALMACÉN DE PROPIEDADES DE ESTE MINISTERIO DE DEFENSA,** y demás documentos que lo integran.

El Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio de Defensa, con el fin de desarrollar el punto agendado, a continuación, ha procedido a ponderar los factores siguientes:

PREÁMBULO

ATENDIDO (1): A que el día veintiuno (21) del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), el Ministerio de Defensa (MIDE), realizó un llamado a Comparación de Precios de referencia No. **MIDE-CCC-CP-2022-0002**, correspondiente a la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA, PARA REABASTECER EL ALMACÉN DE PROPIEDADES DE ESTE MINISTERIO DE DEFENSA**, el cual fue publicado a través de la página del portal transaccional de la Dirección General de Contrataciones Públicas (www.comprasdominicana.gob.do) y en la página institucional (www.licitaciones@mide.gob.do).

ATENDIDO (2): A que dicha convocatoria a participar en el proceso de Comparación de Precios de referencia, tenía como objetivo la recepción y apertura de las propuestas de las Ofertas Técnicas "**Sobres A**" y Económicas "**Sobres B**", a las dos cero cero minutos de la tarde (02:00 pm), del día dos (02) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), en el salón de conferencias de la Dirección Financiera, ubicado en las instalaciones del Ministerio de Defensa (MIDE), según el cronograma de actividades del proceso en referencia.

ATENDIDO (3): A que durante el tiempo dispuesto para la inscripción en el proceso de Comparación de Precios antes indicado, los representantes de las empresas **1.-CAREL COMERCIAL, EIRL; 2.-GILGAMI GROUP, SRL; 3.-SUPLIGENSA, SRL; 4.-CAJUFA, SRL; 5.-OFICCLIN COMERCIAL, SRL; 6.-BELTRON INVESTMENTS, SRL; 7.-SOLUMIX, SRL; 8.- ABASTECIMIENTOS CORPORATIVOS SÁNCHEZ ADON, SRL; 9.-RIF INVESTMENT GROUP, SRL; 10.-IMPREPAP, IMPRESOS Y PAPELERIA, SRL; 11.-GRUPO BOSQUE AZUL, SRL; y 12.-AROMAS JT, SRL;** retiraron el Pliego de Condiciones Específicas y presentaron sus propuestas.

ATENDIDO (4): A que siendo las dos y veinte minutos de la tarde (02:20 pm), del día dos (02) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), en presencia de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones y la Notario Público, se realizó el acto de recepción de las Ofertas Técnicas "**Sobres A**" y las Ofertas Económicas "**Sobres B**", que fueron presentados por las empresas **1.-CAREL COMERCIAL, EIRL; 2.-GILGAMI GROUP, SRL; 3.-SUPLIGENSA, SRL; 4.-CAJUFA, SRL; 5.-OFICCLIN COMERCIAL, SRL; 6.-BELTRON INVESTMENTS, SRL; 7.-SOLUMIX, SRL; 8.- ABASTECIMIENTOS CORPORATIVOS SÁNCHEZ ADON, SRL; 9.-RIF INVESTMENT GROUP, SRL; 10.-IMPREPAP, IMPRESOS Y PAPELERIA, SRL; 11.-GRUPO BOSQUE AZUL, SRL; y 12.-AROMAS JT, SRL;** de todo lo cual se dejó constancia instrumentada por la **Licda. MILAGROS DE FÁTIMA DIETSCH BÁEZ**, Notario Público de los del número del Distrito Nacional, matrícula No. **3885**, requerido al efecto, procediendo de inmediato a las aperturas de las Ofertas Técnicas "**Sobres A**", de acuerdo al orden de llegada.

ATENDIDO (5): A que una vez clausurado el acto de apertura de las Ofertas Técnicas "**Sobres A**", el Comité de Compras y Contrataciones entregó a la Comisión de Peritos designados, las Ofertas Técnicas para fines de la evaluación correspondiente.

ATENDIDO (6): A que las Ofertas Económicas "**Sobres B**", fueron entregadas a la representante del Director General del Cuerpo Jurídico del MIDE, para su custodia hasta el

día once (11) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), fecha establecida para las aperturas de los mismos.

ATENDIDO (7): A que en fecha dos (02) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), la Notario actuante emitió el acta notarial de apertura de Ofertas Técnicas “**Sobres A**”, en la cual se detallan los nombres de las empresas participantes.

ATENDIDO (8): A que en fecha tres (03) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), los peritos evaluadores designados emitieron el informe preliminar, indicando algunas de las empresas participantes que les hacía falta documentos de naturaleza subsanable.

ATENDIDO (9): A que en fecha cuatro (04) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), el Comité de Compras y Contrataciones del MIDE, ordena que sean notificadas a las empresas para que subsanen los documentos que les hacía falta de naturaleza subsanable.

ATENDIDO (10): A que en fecha nueve (09) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), las compañías presentaron los documentos que les hacía falta de naturaleza subsanable.

ATENDIDO (11): A que en fecha nueve (09) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), los peritos evaluadores designados, se reunieron para evaluar los documentos depositados que les hacía falta a algunas de las empresas participantes.

ATENDIDO (12): A que en fecha nueve (09) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), los peritos evaluadores designados emitieron el Informe Definitivo de evaluación de las Ofertas Técnicas “**Sobres A**”, en el cual recomiendan que sean habilitadas y notificadas para las aperturas de las Ofertas Económicas “**Sobres B**”, las siguientes empresas **CAREL COMERCIAL, EIRL; SUPLIGENSA, SRL; CAJUFA, SRL; OFICCLIN COMERCIAL, SRL; RIF INVESTMENT GROUP, SRL; IMPREPAP, IMPRESOS Y PAPELERÍA, SRL; GRUPO BOSQUE AZUL, SRL; AROMAS JT, SRL; y GILGAMI GROUP, SRL;** en lo referente a las empresas **BELTRON INVESTMENTS, SRL; SOLUMIX, SRL; y ABASTECIMIENTOS CORPORATIVOS SÁNCHEZ ADON, SRL,** recomendaron que sean inhabilitadas por no sobrepasar las evaluaciones técnicas establecidas en el Pliego de Condiciones Específicas y sus anexos.

ATENDIDO (13): A que en fecha diez (10) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), el Comité de Compras y Contrataciones del MIDE, emitió la resolución en la cual aprueban el Informe Definitivo elaborado por los Peritos designados.

ATENDIDO (14): A que en fecha diez (10) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), el Comité de Compras y Contrataciones del MIDE, procedió a notificarle mediante cartas a las empresas que fueron habilitadas para pasar a la apertura de las Ofertas Económicas “**Sobres B**”.

ATENDIDO (15): A que siendo las dos cuarenta y dos minutos de la tarde (02:42 pm), del día once (11) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), se procedió a iniciar las lecturas de las Ofertas Económicas “**Sobres B**” de las ofertas previamente habilitadas, según

consta en el Acto Notarial emitido por la Licda. **MILAGROS DE FÁTIMA DIETSCH BÁEZ**, Notario Público actuante de los del número para el Distrito Nacional, en el cual lo hizo en presencia del Comité de Compras y Contracciones del Ministerio de Defensa.

ATENDIDO (16): A que en fecha catorce (14) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), los Peritos designados, emitieron el Informe de Evaluación Combinada, en el cual recomendaron lo siguiente:

PRIMERO: Recomendar la adjudicación de los materiales de oficina indicado más abajo, atendiendo a las consideraciones expuestas anteriormente, a las propuestas técnicas y económicas presentadas por los oferentes y las disposiciones establecidas en el Pliego de Condiciones elaborado al efecto:

SUPLIGENSA, S.R.L.

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Resma de papel 8 1/2 X 11	2,000	UD
2	Goma de borrar grande	950	UD
3	Caja de bandas 100/1	500	UD
4	Felpas azules 1/12	700	UD
5	Grapadoras estándar	500	UD
6	Lapiceros 1/12	600	UD
7	Lápiz de carbón 1/12	300	UD
8	Marcadores permanentes 1/12	100	UD
9	Marcadores para pizarra 1/12	100	UD
10	Cajas de sobre para carta 500/1	75	UD
11	Tijera	340	UD
12	Saca punta	100	UD
13	Regla plástica	500	UD
14	Memoria USB 32 GB	35	UD
15	Memoria USB 64 GB	35	UD
16	Grapadora grande	80	UD

17	Perforadora de 2 hoyos	75	UD
18	Blinder clips 41 MM	170	UD

Por un periodo de seis (06) meses, por el monto de un millón doscientos sesenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos dominicanos con 10/100 (RD\$1,262,449.10).

IMPREPAP IMPRESOS Y PAPELERÍA, S.R.L.

No .	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Archivo acordeón	150	UD
2	Resma de papel 8 1/2 X 11	900	UD
3	Resaltadores 1/12	100	UD
4	Cajas de sobre manila 8 1/2 X 11 500/1	100	UD
5	Espiral para encuadernar	50	UD
6	Cubierta para encuadernar	25	UD
7	Saca punta	100	UD
8	Bandeja de metal para escritorio	100	UD
9	Perforadora de 3 hoyos	50	UD
10	Carpeta de apoyo	130	UD
11	Postín 1/12	210	UD

Por un periodo de seis (06) meses, por el monto de setecientos nueve mil doscientos noventa y ocho pesos dominicanos con 00/100 (RD\$709,298.00).

GILGAMI GROUP, S.R.L.

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Resma de papel 8 1/2 X 11	1,000	UD
2	Cajas de grapas estándar 5000/1	600	UD
3	Cajas de grapas grande	600	UD
4	Lápiz de carbón 1/12	300	UD
5	Ega blanca	150	UD
6	Espiral para encuadernar	50	UD
7	Cajita de clip pequeño	500	UD
8	Cajita de clip grande	300	UD
9	Cubierta para encuadernar	25	UD
10	Rollo de papel sumadora	100	UD
11	Memoria USB 32 GB	35	UD
12	Memoria USB 64 GB	35	UD
13	Blinder clips 25 MM	100	UD
14	Blinder clips 32 MM	150	UD

Por un periodo de seis (06) meses, por el monto de quinientos sesenta y seis mil novecientos veintisiete pesos dominicanos con 45/100 (**RD\$566,927.45**).

AROMAS JT, E.I.R.L.

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Resma de papel 8 1/2 X 11	1,500	UD
2	CD en blanco con su caratula	600	UD
3	Cajita de sujetador de papel en metal	200	UD
4	Cajita de clip grande	200	UD
5	Tinta azul para sello	200	UD

Por un periodo de seis (06) meses, por el monto de quinientos cincuenta y seis mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 48/100 (**RD\$556,117.48**).

GRUPO BOSQUE AZUL, S.R.L.

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Resma de papel 8 1/2 X 11	1,000	UD
2	Cajas de sobre manila 8 1/2 X 13 500/1	100	UD
3	Saca grapas	150	UD
4	Dispensador de cinta grande	100	UD

Por un periodo de seis (06) meses, por el monto de cuatrocientos sesenta y cuatro mil treinta y cinco pesos dominicanos con 00/100 (**RD\$464,035.00**).

SEGUNDO: APROBAR, como al efecto se **APRUEBA**, que el presente acto y el expediente correspondiente sean presentados a la ponderación y decisión final del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Defensa.

CONSIDERANDO (17): A que el artículo 93 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha 6 de septiembre del año dos mil doce (2012), de la Ley No.340-06, de fecha 18 de agosto del año 2006, modificada por la Ley No. 449-06, de fecha 6 de diciembre 2006, establece: *“La Entidad Contratante rechazará toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los Pliegos de Condiciones Específicas/ Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier oferta que inicialmente no se ajustaba a dichos pliegos, posteriormente se ajuste a los mismos, sin perjuicio del cumplimiento del principio de “subsannabilidad”.*

CONSIDERANDO (18): A que conforme a lo citado en las disposiciones del artículo 26 de la Ley No. 340-06, de fecha 18 de agosto del año 2006, modificada por la Ley No. 449-06, de fecha 6 de diciembre 2006, *“la adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada con lo más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimientos de los oferentes a través del Pliego de Condiciones Específicas”.*

CONSIDERANDO (19): A que el principio de economía y flexibilidad contenido en el artículo 3 de la Ley No. 340-06, de fecha 18 de agosto del año 2006, modificada por la Ley No. 449-06, de fecha 6 de diciembre 2006, establece *“las normas establecerán reglas claras para asegurar la selección de la propuesta evaluada como la más conveniente técnica y económica”.*

CONSIDERANDO (20): A que en interés de contribuir a dar participación al mayor número de proveedores, promoviendo además el principio de igualdad y libre competencia entre los oferentes, dispuesto en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones, el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Defensa, acoge en todas sus partes el Informe de Recomendación de Adjudicación emitido por los Peritos Técnicos designados al efecto, en el cual recomiendan que sean adjudicadas las empresas **SUPLIGENSA, S.R.L; IMPREPAP IMPRESOS Y PAPELERÍA, S.R.L; GILGAMI GROUP, S.R.L; AROMAS JT, E.I.R.L, y GRUPO BOSQUE AZUL, S.R.L;** por ser las más convenientes por los servicios, la idoneidad y la calidad en sus propuestas.

CONSIDERANDO (21): A que el artículo 99 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones establece: *“El Comité de Compras y Contrataciones procederá a la verificación y validación del Informe de Recomendación de Adjudicación, emitidos por los Peritos Técnicos calificados y conocerán las incidencias y si procede, aprobarán el mismo y emitirán el acta contentiva de la Resolución de Adjudicación”*.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La Ley No. 340-06, de fecha 18 de agosto del año 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

VISTA: La Ley No. 449-06, de fecha 6 de diciembre 2006, modifica la Ley No. 340-06.

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre dos mil doce (2012).

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas del proceso de Comparación de Precios de referencia **No. MIDE-CCC-CP-2022-0002**, el cual forma parte integral de la presente resolución.

VISTO: El Informe de Evaluación Combinada de las Propuestas Técnicas y Económicas del proceso de Comparación de Precios de referencia **No. MIDE-CCC-CP-2022-0002**, de fecha 14/03/2022, emitido por los Peritos designados, en el cual recomiendan la adjudicación del proceso de referencia.

Por todo lo antes expuesto, el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Defensa, en el ejercicio de las facultades legales y reglamentarias que le confiere la Ley No. 340-06 de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del año 2006, modificada por la Ley No. 449-06, de fecha 6 de diciembre 2006, y su Reglamento de Aplicación Decreto No. 543-12, después de analizar y evaluar los documentos base del proceso de Comparación de Precios de referencia **No. MIDE-CCC-CP-2022-0002**, las evaluaciones legales de las compañías participantes y vistas las ofertas económicas propuestas por las empresas participantes; las cuales además de cumplir con las especificaciones técnicas y económicas establecidas en el Pliego de Condiciones Específicas y sus anexos, decide:

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR en todas sus partes, como al efecto **APRUEBA** a unanimidad de votos de sus miembros, el Informe de Recomendación de Adjudicación de fecha 14/03/2022, emitido por los Peritos Técnicos designados, referente a la evaluación de las Ofertas Económicas "**Sobres B**" del proceso de Comparación de Precios de referencia No. **MIDE-CCC-CP-2022-0002**, correspondiente a la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA, PARA REABASTECER EL ALMACÉN DE PROPIEDADES DE ESTE MINISTERIO DE DEFENSA**, el cual forma parte integral de la presente Resolución.

SEGUNDO: ADJUDICAR a las empresas, **SUPLIGENSA, S.R.L.**, los bienes indicados más abajo, por el monto de un millón doscientos sesenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos dominicanos con 10/100 (**RD\$1,262,449.10**), por un periodo de seis (06) meses.

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Resma de papel 8 1/2 X 11	2,000	UD
2	Goma de borrar grande	950	UD
3	Caja de bandas 100/1	500	UD
4	Felpas azules 1/12	700	UD
5	Grapadoras estándar	500	UD
6	Lapiceros 1/12	600	UD
7	Lápiz de carbón 1/12	300	UD
8	Marcadores permanentes 1/12	100	UD
9	Marcadores para pizarra 1/12	100	UD
10	Cajas de sobre para carta 500/1	75	UD
11	Tijera	340	UD
12	Saca punta	100	UD
13	Regla plástica	500	UD
14	Memoria USB 32 GB	35	UD
15	Memoria USB 64 GB	35	UD
16	Grapadora grande	80	UD
17	Perforadora de 2 hoyos	75	UD
18	Blinder clips 41 MM	170	UD

TERCERO: ADJUDICAR a las empresas, **IMPREPAP IMPRESOS Y PAPELERÍA, S.R.L.**, los bienes indicados más abajo, por el monto de setecientos nueve mil doscientos

noventa y ocho pesos dominicanos con 00/100 (**RD\$709,298.00**), por un periodo de seis (06) meses.

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Archivo acordeón	150	UD
2	Resma de papel 8 1/2 X 11	900	UD
3	Resaltadores 1/12	100	UD
4	Cajas de sobre manila 8 1/2 X 11 500/1	100	UD
5	Espiral para encuadernar	50	UD
6	Cubierta para encuadernar	25	UD
7	Saca punta	100	UD
8	Bandeja de metal para escritorio	100	UD
9	Perforadora de 3 hoyos	50	UD
10	Carpeta de apoyo	130	UD
11	Postín 1/12	210	UD

CUARTO: ADJUDICAR a las empresas, **GILGAMI GROUP, S.R.L**, los bienes indicados más abajo, por el monto de quinientos sesenta y seis mil novecientos veintisiete pesos dominicanos con 45/100 (**RD\$566,927.45**), por un periodo de seis (06) meses.

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Resma de papel 8 1/2 X 11	1,000	UD
2	Cajas de grapas estándar 5000/1	600	UD
3	Cajas de grapas grande	600	UD
4	Lápiz de carbón 1/12	300	UD
5	Ega blanca	150	UD
6	Espiral para encuadernar	50	UD
7	Cajita de clip pequeño	500	UD
8	Cajita de clip grande	300	UD
9	Cubierta para encuadernar	25	UD
10	Rollo de papel sumadora	100	UD
11	Memoria USB 32 GB	35	UD
12	Memoria USB 64 GB	35	UD
13	Blinder clips 25 MM	100	UD

14	Blinder clips 32 MM	150	UD
----	---------------------	-----	----

QUINTO: ADJUDICAR a las empresas, **AROMAS JT, E.I.R.L**, los bienes indicados más abajo, por el monto de quinientos cincuenta y seis mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 48/100 (**RD\$556,117.48**), por un periodo de seis (06) meses.

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Resma de papel 8 1/2 X 11	1,500	UD
2	CD en blanco con su caratula	600	UD
3	Cajita de sujetador de papel en metal	200	UD
4	Cajita de clip grande	200	UD
5	Tinta azul para sello	200	UD

SEXTO: ADJUDICAR a las empresas, **GRUPO BOSQUE AZUL, S.R.L**, los bienes indicados más abajo, por el monto de cuatrocientos sesenta y cuatro mil treinta y cinco pesos dominicanos con 00/100 (**RD\$464,035.00**), por un periodo de seis (06) meses.

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Resma de papel 8 1/2 X 11	1,000	UD
2	Cajas de sobre manila 8 1/2 X 13 500/1	100	UD
3	Saca grapas	150	UD
4	Dispensador de cinta grande	100	UD

SEPTIMO: INSTRUIR como al efecto **INSTRUYE**, a la Unidad de Compras del Ministerio de Defensa, para que la presente Resolución de Adjudicación les sea notificada a todos los oferentes dentro del plazo no mayor de cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del Acto Administrativo de Adjudicación, conforme al artículo 26 párrafo II de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones, modificada por la Ley No. 449-06, de fecha 6 de diciembre 2006 y su Reglamento de Aplicación, Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012.

OCTAVO: Instruir al Director General del Cuerpo Jurídico del MIDE, para la elaboración de los Contratos legales correspondientes.

DADA en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las doce cuarenta y minutos de la tarde (12:45 p.m), del día catorce (14) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022).

COMITÉ DE COMPRAS (MIDE)


MANUEL DE JS. FIGUEROA MERCEDES,
Coronel Piloto, FARD.
Miembro


Lic. JOAQUINCITO BOCIO FAMILIA,
Coronel Abogado, ERD., (M.A).
Asesor Legal


WILSON S. BRITO MEJÍA,
Tte. Coronel ERD.
Miembro


SHELLA PAOLA HENRÍQUEZ PAULINO,
Mayor, ERD.
Miembro


EULER E. SIERRA PÉREZ,
Coronel, FARD.
Presidente

